Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO V

REDACCION
Rambla de San Juan, 50, entresuelo
ADMINISTRACION
Rambla de San Juan, 71, imprenta

Tarragona: Domingo 6 Agosto de 1899

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 2038

LOS SUCESOS DE Espluga de Francolí

Conforme esperábamos, nuestro activo corresponsal en aquella villa nos comunica ámplios detalles del motin ocurrido anteayer.

Hélos aquí:

Llegada de los agentes

El jueves por la mañana llegó el agente ejecutivo José Espina Virgili, verificándolo por la tarde un auxiliar conduciendo un carrito destinado á los efectos de embargo.

Al pasar por las calles del pueblo dicho auxiliar algunas mujeres profirieron gritos de «Fuego al carro», sin que la cosa revistiera importancia.

En el tren de las siete y media llegó otro auxiliar, hospedándose todos en la Posada Ibérica, cuyo dueño es D. Juan Castells.

Empieza la excitacion

A las ocho y media empezaron á formarse frente á la Posada Ibérica algunos grupos, en actitud poco tranquila.

El teniente de la guardia civil del puesto de Montblanch, que de antemano habia llegado á la Espluga con algunos números, se hallaba cenando en aquellos momentos en la Posada Ibérica, junto con el agente y sus auxiliares, con los cuales convino que, á no ocurrir novedad, á las ocho de la mañana del siguiente dia, volvería á la posada con objeto de auxiliar en su cometido á los agentes y dar principio al embargo.

Silbidos y pedradas

Al retirarse de la posada dicho teniente, los grupos que se hallaban en la plaza empezaron á silbar, arrojando algunas piedras, una de las cuales alcanzó al oficial de la benemérita.

Dichos grupos se dirigieron después á las Casas Consistoriales, apedreando la fachada y dando gritos de «¡Abajo los consumos!»

En vista de ello, el jefe de la guardia civil dispuso que varias parejas patrullaran por las calles, disolviendo los grupos y restableciendo el orden á todo trance.

Poco después quedaba restablecida la calma.

La jornada del viernes

Apenas amaneció algunos grupos ocuparon las salidas del pueblo, impidiendo que acudiesen á sus tareas los trabajadores del campo.

Conocedora de ello la guardia civil, acudió presurosa, disolviendo dichos grupos.

En la plaza de la Constitucion

A las cinco de la mañana empezó á llenar dicha plaza un numeroso grupo, que fué engrosando de un modo alarmante.

Poco después y dando desaforados gritos una multitud inmensa se dirigió á la cuadra en donde se hallaba el carro del agente ejecutivo, arrastrando el vehículo hasta el centro de la plaza y prendiéndole fuego allí.

La caballería la dejaron abandonada por las calles del pueblo.

La muchedumbre dirigióse entonces á la Posada Ibérica, manifestando al dueño que si no obligaba á salir á la calle á los agentes, incendiaría la casa.

El Sr. Castells trasmitió dicha manifestación al agente José Espina, el cual replicóle que él abandonaria la posada en el caso de que se avisase á la guardia civil y una vez llegada ésta.

Prometió el dueño de la posada, después de alguna obstinacion, cumplir el encargo del infeliz Espina, quien, confiando en la próxima llegada de la benemérita y con objeto de calmar algun tanto los ánimos, bajó, junto con los dos auxiliares, al portal del edificio á fin de comunicar á los amotinados que no efectuaría embargo alguno.

Una avalancha inmensa de gente se echó entonces encima del agente y sus auxiliares, arrastrándolos hacia la Casa-Ayuntamiento.

Una vez allí el gentío exigió del agente la entrega de los recibos con el fin de quemarlos.

El José Espina díjoles que no estaban dichos documentos en su poder, pero que los entregaría en cuanto llegase el alcalde.

Muerte del agente

La excitación llegó á su grado máximo, crecieron los gritos y los denuestos, salieron á relucir algunos cuchillos y en un momento el desdichado Espina fué arrastrado hacia el portal de un edificio próximo, asestándosele dos cuchilladas, una de ellas en el costado izquierdo y otra en la sién del propio lado.

Salvacion de los auxiliares

Aprovechando aquellos momentos en que la muchedumbre se cegaba en el cuerpo del agente, sus auxiliares ganaron las escaleras de las Casas Consistoriales, en las que no se hallaba autoridad ni persona alguna, excepción hecha del alguacil, encerrándose en una de sus habitaciones.

Aparicion de la benemérita é infanteria

A las ocho menos cuarto de la mañana apareció en la plaza la guardia civil y un piquete de infantería al mando del teniente Sr. Navarro, dirigiéndose á las Casas Consistoriales, cuya puerta principal aparecia cerrada, presentándose poco después el alguacil, que franqueó el paso.

Procedió la fuerza á disolver los grupos y entonces halló en el portal de «Casa Cabeza» el cuerpo de José Espina, que se hallaba expirando.

La cabeza del infeliz agente aparecía horrorosamente mutilada, siendo inútil todo auxilio, incluso el espiritual.

Renace la calma

La gravedad de los hechos hizo dictar enérgicas medidas á la autoridad militar, quien telegrafió lo ocurrido al juez de instrucción de Montblanch, que se personó inmediatamente en Espluga.

Las boca-calles fueron ocupadas militarmente y á las once se reunió en sesión el Ayuntamiento, renaciendo la tranquilidad.

Otros detalles

El juez de Montblanch procedió con gran actividad á la formación del sumario, tomando declaración á infinidad de personas.

—A las cinco y cuarto y custodiados por el piquete de infantería salieron de las Casas Consistoriales, en dirección á la estación, los dos auxiliares.

En las inmediaciones de la estación se presentó un grupo numerosísimo, en vista de lo cual ordenó el teniente señor Navarro que los soldados lo disolvieran inmediatamente.

Esto es, á grandes rasgos trazado, todo lo ocurrido el jueves y viernes últimos en Espluga de Francolí.

EL CONGRESO DE LA HAYA

El convenio de arbitraje

Capítulo II.—Del procedimiento arbitral.—Artículo 30. Con objeto de favorecer el desenvolvimiento del arbitraje, las potencias firmantes estatuyen los siguientes principios que habrán de ser aplicables al procedimiento arbitral, en tanto que las partes no tengan convenidas otras reglas.

Art. 31. Las potencias que recurran al arbitraje firmarán un acta especial (compromiso) en la que se expresará con toda precisión el objeto del litigio, así como la extensión otorgada á los poderes de los árbitros. El acta en cuestión implica el compromiso adquirido por las partes de someterse de buena fe á la sentencia arbitral.

Art. 32. Las funciones arbitrales pueden ser conferidas á un sólo árbitro ó á varios de ellos designados libremente por las naciones litigantes ó escogidos entre los individuos del tribunal permanente establecido por la presente acta.

En defecto de no poderse constituir el tribunal por acuerdo inmediato de las partes, se procederá del modo siguiente:

Cada nación nombrará dos árbitros y éstos á su vez designarán un árbitro supremo.

En caso de empate, la elección de árbitro supremo quedará confiada á una tercera potencia, designada de común acuerdo por las partes litigantes.

Si no existiese acuerdo á dicho propósito, cada parte nombrará una potencia diferente, haciéndose la designación del árbitro supremo por las potencias nombradas al efecto.

Art. 33. Cuando un Gobierno ó un jefe de Estado, sea elegido árbitro, quedará á su arbitrio el procedimiento arbitral aplicable al caso.

Art. 34. El árbitro supremo es de derecho presidente del Tribunal.

En el caso de que en este no exista arbitro supremo, nombrará por sí mismo su presidente.

Art. 35. En caso de defunción, dimisión ó causa que aparte del Tribunal á cualquiera de sus individuos, se procederá á su reemplazo en la forma estatuída para los nombramientos.

Art. 36. La residencia del Tribunal habrá de ser fijado por las partes litigantes, y en defecto de ello, quedará establecida en La Haya.

Determinada así la residencia del Tribunal, no podrá cambiarse (salvo el caso de fuerza mayor), sino por el mutuo asentimiento de las partes.

Art. 37.—Las naciones en litigio tienen derecho á nombrar, cerca del Tribunal, delegados ó agentes especiales, cuya misión sea la de servir de intermediarios entre las partes contendientes y el Tribunal.

También podrán encargar de la defensa de sus derechos é intereses ante el Tribunal, consejeros ó abogados nombrados al efecto.

Art. 38. El Tribunal decidirá respecto al idioma que debe ser empleado en las deliberaciones.

Art. 39. El procedimiento arbitral comprende, generalmente, dos fases distintas la instrucción y los debates.

Consiste la instrucción en hechos ó documentos aportados á la causa. Dichas comunicaciones se verificarán en la forma y plazos determinados por el Tribunal, con arreglo al artículo 49.

Los debates consisten en el desarrollo oral de cuantas pruebas y medios aduzcan las partes.

Art. 40. Todo documento presentado por una de las partes debe ser comunicado á la parte contraria.

Art. 41. Los debates serán dirigidos por el presidente, y serán privados, á menos que el Tribunal, de acuerdo con las partes, decida lo contrario.

Todas las sesiones se consignarán en actas redactadas por los secretarios que designe la presidencia; dichas actas únicamente podrán hacer fe.

Art. 42. Terminado el periodo de instrucción, corresponde al Tribunal la facultad de no consentir el debate sobre hechos ó documentos nuevos aportados por cualquiera de los litigantes sin el consentimiento del otro.

Art. 43. El Tribunal queda en libertad de tomar ó no en consideración los actos ó documentos nuevos sobre los cuales llamaran su atención las partes litigantes ó sus agentes y consejeros.

En ese caso, el Tribunal puede pedir que se produzcan dichos actos ó documentos, con la obligación siempre de dar conocimiento de ello á la parte contraria.

Art. 44. El Tribunal está facultado, además, para pedir cuantos esclarecimientos sean necesarios sobre el asunto del litigio, y en caso de negarse á ello la nación requerida, constará la negativa en el acta.

Art. 45. Los agentes ó letrados de las partes tienen facultad de aducir ante el Tribunal, oralmente, cuantas pruebas crean útiles en defensa de su causa.

Art. 46. Podrán además alegar excepciones y promover incidentes; pero las decisiones del Tribunal sobre ambos puntos son definitivas y cortan cualquier discusión posterior.

Art. 47. Los individuos de Tribunal tienen derecho á interrogar á los agentes ó letrados de las partes, pidiéndoles cuantos esclarecimientos deseen sobre puntos dudosos.

Sin embargo, ni las preguntas del Tribunal ni las observaciones hechas por sus individuos durante el curso de los debates podrán ser consideradas como expresión de las opiniones del Tribunal en general ó de sus individuos en particular.

Art. 48. Queda el Tribunal para determinar su competencia en la interpretación del compromiso como de cuantos tratados puedan invocarse sobre la materia litigiosa, conforme á los principios del derecho internacional.

Art. 49. El Tribunal tiene derecho á dictar fórmulas de procedimiento, aplicables á la marcha de la cuestión, y tendrá, asimismo, libertad de prescribir las formas y plazos en que habrán de presentar las partes sus conclusiones.

Art. 50. Una vez que los agentes ó letrados de las partes hayan presentado esclarecimientos y pruebas en apoyo de sus causas, procederá el presidente á dar por terminado el debate.

Art. 51. Las deliberaciones del Tribunal serán secretas.

Se tomarán los acuerdos por mayoría de votos.

La negativa de uno de los miembros del Tribunal á formular voto se hará constar en el acta.

Art. 52. La sentencia arbitral deberá ser razonada; estará redactada por escrito y firmada por cada uno de los individuos del Tribunal.

Los individuos que hayan estado en minoría podrán hacer constar, al firmar la sentencia, su disentimiento.

Art. 53. La sentencia arbitral será leida en sesión pública, hallándose presentes los letrados ó agentes de las partes litigantes.

Art. 54. La sentencia arbitral, una vez pronunciada y hecha su notificación á las partes, decide de un modo definitivo y no deja lugar á apelación.

Art. 55. Pueden, sin embargo, las partes reservarse el derecho (haciéndolo constar en el compromiso) de pedir la revisión de la sentencia arbitral.

En este caso, y salvo pacto en contrario, la demanda deberá ser presentada ante el mismo Tribunal que pronunció la sentencia.

Justificará dicha demanda únicamente el descubrimiento de un hecho nuevo, cuya naturaleza hubiera podido ejercer decisiva influencia sobre el fallo del Tribunal, y que, al ser cerrado el debate, era completamente ignorado por los jueces y por la parte que solicita la revisión.

El procedimiento de revisión no podrá abrirse sino en virtud de un acuerdo del Tribunal, haciendo constar expresamente la existencia del hecho nuevo, reconociéndole los caracteres previstos en el párrafo anterior, y declarando, en virtud de ello, que es admisible la demanda.

El compromiso deberá especificar el plazo dentro del cual podrá ser formulada su demanda de revisión.

Art. 56. La sentencia arbitral no es obligatoria, sino para las partes que han firmado el compromiso.

Cuando se trate de la interpretación de un convenio en el cual hayan entrado otras potencias que las en litigio, éstas deberán notificar á las primeras el compromiso concertado. Cada una de dichas potencias tiene derecho á intervenir en el proceso. Si una ó varias de ellas aprovechan tal facultad, la interpretación contenida en la sentencia es igualmente obligatoria respecto á ella.

Art. 57. Los gastos del Tribunal serán sufragados en partes iguales por las naciones litigantes, quienes también satisfarán sus gastos propios.

Art. 58. El presente convenio deberá ser justificado en el mas breve plazo posible,

depositándose en La Haya las respectivas ratificaciones.

Al entregarse cada ratificación se redactará un acta, enviándose copia de la misma, por la vía diplomática, á todas las potencias representadas en la Conferencia de la Paz de La Haya.

Art. 59. Las potencias no firmantes que han tenido representación en la Conferencia internacional de la Paz podrán adherirse al presente Convenio, notificándolo debidamente por escrito al Gobierno de los Países Bajos y cada una de las potencias contratantes.

Art. 60. Serán objeto de un acuerdo ulterior entre las potencias contratantes las condiciones en que podrán adherirse al presente Convenio, solamente surtiría efectos la denuncia un año después de ser ésta notificada por escrito al Gobierno de los Países Bajos y comunicada á las otras potencias contratantes.

La denuncia no producirá efecto sino respecto á la potencia que la hubiera notificado.

En fe de lo expuesto, los plenipotenciarios respectivos firman el presente Convenio, autorizándolo con sus sellos respectivos.

Hecho en La Haya el (fecha en blanco) de 1899, en un solo ejemplar, que permanecerá depositado en los archivos del Gobierno de los Países Bajos, sacándose las correspondientes copias y remitiéndose éstas, por la vía diplomática, á las potencias contratantes.»

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

Madrid, 4.

A las cuatro de la tarde ha terminado la reunión del Supremo de Guerra y Marina.

Los consejeros se han negado á contestar á las preguntas de los periodistas, quienes, como es natural, deseaban inquirir detalles de dicha reunión, á fin de conocer la sentencia dictada.

El general Azcárraga ha estado á última hora de la tarde en la Presidencia, con objeto de comunicar al jefe del Gobierno la resolución adoptada por el Consejo Supremo.

A la salida, ya más explícito, ha calmado la natural ansiedad de todos, diciendo secamente:

«El fallo ha sido absolutorio.»

—Otro tema de animados comentarios han sido las declaraciones del general López Domínguez.

Entre los liberales, las opiniones en favor de la concentración democrática expuestas por el general, han producido inmejorable efecto.

—Los militares comentan la prisión del coronel Jaramillo.

Algunos dicen que, de ser exacta la versión que circula acerca de las causas que han motivado tan enérgica medida, el señor Jaramillo tendrá que ser sujetado á las penas rigurosas que señala el Código militar para los jefes que incurran en la falta que ha motivado el arresto del mencionado coronel.

Durante el día de hoy el Sr. Jaramillo ha recibido numerosas muestras de simpatía de amigos y compañeros, que han acudido á visitarle.

—Definitivamente mañana empezarán las vacaciones del Consejo de Estado.

—*La Correspondencia de España* se muestra extrañada de que la prensa haya concedido al hecho de haber acudido á la estación el general Ochando, para despedir al marqués de Tenerife, mayor importancia de la que el acto merece.

En primer término, antiguos amigos los generales Weyler y Ochando, tal muestra de afecto puede estar desposeída de toda significación política.

En segundo término, nadie debe asombrarse de que los dos generales marchen de acuerdo cuando de ello han dado en el Senado todo género de pruebas durante la última legislatura.

—Ha llegado á esta corte el general Moltó, capitán general de Valencia.

—En Vitoria han celebrado una extensa conferencia los señores Villaverde y Moret.

—Asegúrase que han surgido dificultades en el curso de las negociaciones entabladas en favor de la libertad de los prisioneros de Filipinas.

—París, 4.—Al viaje del ministro Decourcelle se le atribuye gran interés para el porvenir de la alianza franco rusa.

—En un enérgico artículo, el *Heraldo* ataca al Gobierno por su falta de iniciativas y por sus errores é indiferencia ante la ruina inevitable del país.

—El señor Dato estudia con gran interés su proyecto, reformando las leyes de Sanidad marítima.

—En Palma están siendo muy comentadas entre los políticos las noticias que ha telegrafiado nuestro corresponsal en Palma, dando cuenta de la manifestación que se proyecta en honor de Weyler, y del movimiento regionalista iniciado allí con motivo del discurso pronunciado por el concejal Roselló.

—El ministro de la Gobernación nos ha dicho que el señor Durán y Bas marchará el lunes á los baños de Vichy.

También nos ha asegurado que según los telegramas de los gobernadores de provincias la tranquilidad es completa en toda la Península.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

De Obras públicas

Ha regresado á Madrid el inspector general, Sr. Palacios, de cuya visita esperamos positivos resultados para nuestra desventurada provincia.

Aquí, al frente de la Jefatura de Obras públicas, se halla una persona que habrá sido apta para el servicio, pero que hoy está completamente imposibilitada.

Por ello, sufren gravísimos é irreparables perjuicios todos los servicios encomendados á la oficina y las obras públicas se hallan en el más espantoso abandono.

Hace algunos meses, en Madrid, los señores ministro de Fomento y director general hubieron de reconocer y confesar que no habían podido entender una sola palabra de cuanto les dijo ó pretendió decirles el jefe Sr. Pequeño y los médicos que vieron á este señor pronosticaron y diagnosticaron la enfermedad, no atreviéndonos á estampar aquí su dictamen, porque á nosotros nos basta llamar la atención de la Superioridad sobre la imposibilidad física del jefe de Obras públicas.

Se impone, pues, la jubilación del Sr. Pequeño.

No podemos consentir que por más tiempo la provincia esté completamente abandonada en el importantísimo ramo de Obras públicas.

Fiestas de San Magín

La comisión municipal de festejos ha ultimado ya los que proyecta celebrar para la próxima festividad de San Magín.

Combinados con los debidos á iniciativa particular, el programa de las fiestas, con ligeras variaciones, será el siguiente:

Día 18.—Salida de los gigantes y negritos y llegada del agua milagrosa.

Día 19.—Repartición de bonos á los pobres, iluminaciones, solemne procesión, veladas en la rambla de San Juan y plaza de Olózaga, disparo de un castillo de fuegos artificiales en el llano de la Catedral por el pirotécnico Sr. Morgadas y extraordinarios bailes en el Ateneo, Centre Catalá, Fomento y otras sociedades.

Día 20.—Gran corrida de novillos en nuestro circo taurino, iluminaciones, velada en los paseos públicos y bailes en los centros recreativos.

En los jardines de la sociedad «Fomento de Tarragona» tendrá lugar esta noche una extraordinaria velada, en la que la sección dramática, que ha sido reforzada por aventajados aficionados, representará las aplaudidas obras en un acto «El puñal del godo» y «Las plagas de Egipto».

La notable orquesta de dicho centro, que ha sido aumentada convenientemente, dirigida por el inteligente profesor D. Pascual Marquina, ejecutará las zarzuelas «La buena sombra» y el coro de repatriados de «Gigantes y cabezudos».

El aplaudido bailador «Paco el cartagenero», aprovechando su estancia en esta capital, ejecutará algunos bailes españoles.

La velada terminará con el acostumbrado baile familiar.

No dudamos que, dada la variedad de programa y lo agradables que resultan las veladas que se celebran en tan favorecida sociedad, la de esta noche ha de verse sumamente animada.

La banda de música del regimiento de Luchana amenizará hoy, á la hora de costumbre, la rambla de San Juan, ejecutando el siguiente programa:

1.º «La marcha de Cádiz», paso-doble, Chueca.
2.º «La bruja», jota, Chapí.
3.º «Retreta austriaca», Relevele.
4.º «Cadiz», danza, Chueca.
5.º «Pequeña», polka, Martín.

Carlos Mateu Llauradó y Antonio Serra Fort, soldados del segundo batallón del primer regimiento del cuerpo de infantería de Marina, se presentarán, con el pase que obra en su poder, en la Sección de Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital, con objeto de cangearles dicho documento por otro de situación de reserva.

Ha ingresado en la Tesorería de «La Cruz Roja» la cantidad de 15 pesetas, con destino á la familia del primer teniente D. Ramón Cases, prisionero de los tagalos, cuyo detalle no se hace público, por ser así el deseo de los donantes.

Por real decreto, fecha 1.º del actual, ha sido revocado el acuerdo de la mayoría de la Comisión provincial respecto á las elecciones municipales de Solivella, resolviéndose á favor del voto particular presentado por el vocal señor Guasch y apoyado por nuestro estimado amigo el vicepresidente de dicha Comisión D. Luis Cañellas.

En virtud de los brillantes resultados obtenidos en los exámenes públicos celebrados en las escuelas del vecino pueblo de Catllar, la Junta local de primera enseñanza ha concedido un voto de gracias, para que les sirva de mérito en el escalafón, á los maestros que regentan dichas escuelas, D. José Yerro y D.ª Josefa Porta.

Ha sido dejado sin efecto el nombramiento de aspirante á oficial de 2.ª clase, electo para la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de esta provincia, hecho á favor de don Ramón Anz y Rueda, nombrando para sustituirle á D. Prudencio Asunción Expósito, que lo es de 1.ª clase y servía en la de Valladolid.

La Dirección general de Contribuciones indirectas ha remitido á la Delegación de Hacienda de esta provincia una circular resolviendo que las Tesorerías de dicho ramo deben decretar los apremios de 1.º y 2.º grado por los impuestos mineros concertados ó arrendados y que los arrendatarios deben pagar contribución industrial.

Con la función de esta tarde se inaugura en la plaza de toros la serie de espectáculos que oportunamente anunciamos.

En la sección correspondiente detallamos el programa confeccionado para hoy y que no dudamos atraerá á nuestro circo taurino numeroso público.

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha concedido la permuta que de sus respectivas escuelas de Torregrosa (Lérida) y Tivenys, en esta provincia, tenían solicitada los maestros Sres. D. Gabriel Santamaría y D. Vicente Ferrer Ramos.

La Dirección general del Tesoro público, en orden telegráfica del día 4 de los corrientes, autoriza á la Delegación de Hacienda de esta provincia para la admisión de ingresos por redención del servicio militar á los reclutas del actual reemplazo.

Anoche se inauguraron los arcos voltáicos recientemente colocados en la plaza de Olózaga, amenizada por la banda de música del regimiento de Luchana.

La concurrencia fué numerosísima.

Procedentes de Filipinas pasaron ayer por esta ciudad 14 soldados repatriados.

Fueron recibidos por «La Cruz Roja», que no tuvo necesidad de prestarles socorro alguno, por llegar todos en perfecto estado de salud.

El programa de festejos populares confeccionado por los vecinos de la calle del Cos del bou en honor de su patrón San Roque promete ser por demás divertido.

Oportunamente lo daremos á conocer á nuestros lectores.

No habiendo podido celebrar en el día de ayer junta general la sociedad de caza «La Protectora», por falta de número de socios, se convoca á éstos nuevamente para el martes próximo, á las nueve de la noche.

De regreso á esta ciudad, anteayer pasó por San Sebastián el Prelado de nuestra archidiócesis.

El Dr. Costa y Fornaguera llegará á Tarragona de hoy á mañana.

Hoy saldrá para Puigpelat y Alió, con objeto de visitar los pozos de agua que el Sr. Castellet posee en aquellos términos municipales, una comisión de nuestro Ayuntamiento.

¿Dará algún resultado práctico dicha visita?

Cada día alcanza mayor perfección la elegante revista barcelonesa *Iris*.

El número correspondiente á la actual semana es preciosísimo y se recomienda por sí solo á las personas de buen gusto.

Ha fallecido la maestra de la escuela pública incompleta de ambos sexos de Salou (Vilaseca), doña Teresa Pagnaroles Brosca.

D. E. P.

Con objeto de dar cabida al relato de los sucesos de Espluga de Francolí, suprimimos de la presente edición el acostumbrado artículo literario y los «Ecos de la semana».

Ha sido nombrado oficial 4.º de la Administración de Hacienda de esta provincia D. Román Cansso, que lo era de 5.ª clase de la Junta de Clases pasivas.

En el Ateneo tendrá lugar esta noche la acostumbrada reunión familiar, amenizada á piano por el distinguido profesor D. Daniel Mestres.

El oficial 4.º de la Intervención de Hacienda de esta provincia D. Julio Medero de la Llera ha sido trasladado á la Dirección general de Contribuciones indirectas.

Continúa imperando en nuestra ciudad una temperatura verdaderamente bochornosa, á lo cual contribuyen no poco los frecuentes nublados.

Dícese que el señor alcalde ha dado las órdenes oportunas para que deje de manar turbia el agua de las fuentes.

Ya era hora.

El mercado celebrado anteayer en nuestra plaza vióse regularmente animado.

Los precios no han sufrido alteración alguna.

Ha sido nombrado inspector local de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia D. Antonio Mariana.

Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Palma, dotada con el haber anual de 850 pesetas anuales.

Hoy empezará á prestar servicio el guarda municipal recientemente nombrado por la Alcaldía, Francisco Serra.

Ha sido nombrado regente de la iglesia de San Miguel, de Montmell, el Rdo. D. Ramón Badía.

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.
Plaza del Pino, 6, farmacia, Barcelona.

ECOS DE LA PROVINCIA

Comunican desde Falset detalles de la fiesta de anteayer, tributada en honor al nuevo cura párroco nombrado para regir la parroquia, reverendo D. José María Dalmau.

Como se sabía con anticipación, procuróse dar el mayor realce al recibimiento de tan digno sacerdote, y al efecto se levantaron arcos de ramaje en los puntos más principales de la población, sobresaliendo entre todos, el colocado frente á la casa rectoral formando á manera de glorieta y en el que había una inscripción en la que el pueblo saludaba á su nuevo cura, campeando sobre la misma el escudo de Falset.

A las cuatro de la tarde y en el momento en que se divisó en el recodo de la carretera de la estación el vehículo que conducía á D. José María Dalmau, las campanas se echaron á vuelo; en la entrada de la población bajó del carruaje, acompañado de los canónigos de Tarragona señores Alaix y Dexens, con unos veinte sacerdotes, siendo saludados por el Ayuntamiento, autoridades civiles y militares, junto con una multitud de personas, acompañadas por la banda dirigida por el Sr. Poig, que lanzó al espacio los sonoros ecos de alegre pasa calle, dirigiéndose á la iglesia entre una abigarrada muchedumbre que invadía las calles.

Llegado el cortejo frente á la parroquia, el nuevo cura párroco se revistió de su nueva dignidad, y después de verificadas las ceremonias de rúbrica, subió al púlpito, pronunciando una sentida plática.

Terminada la plática se realizaron otras ceremonias indispensables, abriendo después las puertas de la iglesia, y acompañado el señor Dalmau por todo el séquito, se dirigieron á la casa rectoral, donde se había preparado un espléndido refresco.

Por la noche, solemne serenata en honor del Sr. Dalmau, ejecutada por las dos bandas que dirijen los renombrados maestros Sr. Barceló y Sr. Poig, tocando piezas escogidas de su repertorio, siendo calorosamente aplaudidas por el gentío y mereciendo alguna los honores de la repetición.

Para los días 15, 16 y 17 del actual se preparan grandes festejos.

Ha ingresado en las cárceles del partido de Reus un sugeto llamado Telesforo Arocha Liso, de 40 años, natural de Málaga, acusado de haber amenazado de muerte á una madre é hija, vecinas de aquella ciudad y habitantes en la calle de Martorell, número 8.

Parece que dicho sugeto es también autor de una sustracción de ropas perpetrada en San Sadurní de Noya, partido de Villfranca del Panadés.

En el programa de las próximas fiestas de la Virgen de la Cinta, además de las funciones religiosas, figuran el reparto de bonos á los pobres, cucañas, fuegos artificiales, carreras de velocípedos, certámen musical, fiesta nocturna en el Ebro, corrida de toros, espectáculos teatrales y otros números variados.

Ayer mañana contrajo matrimonial enlace en Reus nuestro compañero en la prensa el director de *Las Circunstancias*, D. Enrique Salvadó, con la distinguida Sra. D.ª María Pujol Folch.

La enhorabuena.

Dicen de Tortosa que una compañía de zarzuela tiene solicitado el teatro del Balneario para dar funciones en dicho coliseo durante las fiestas de Ntra. Sra. de la Cinta.

Con este motivo, se está trabajando en aquel bonito teatro, á fin de poderlo utilizar en la referida temporada.

El director del Colegio de internos del Instituto de segunda enseñanza de Reus se propone crear una escuela de c mercio.

Ayer llegó á Tortosa, procedente de Ulldecona y mandado por un teniente, el pequeño destacamento de infantería de Almansa que se hallaba en aquella población.

Han fallecido:

En Tortosa:

Josefa Aguibo y Canalda.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Juicios señalados para la próxima semana:

SECCIÓN PRIMERA

Día 7.—Causa procedente del Juzgado de Reus, sobre lesiones, seguida contra J. F.; letrado, señor Morera; procurador Sr. Peñarrubia.

Día 9.—Reus, por hurto, contra D. V.; letrado, Sr. Virgili; procurador Sr. García.

Día 9.—Tortosa, por injurias, contra T. C.; letrado, N.; procurador Sr. García.

Día 11.—Reus, sobre lesiones, contra A. B. X.; letrado, Sr. Nougués; procurador, señor Mateu.

SECCIÓN SEGUNDA

Día 8.—Causa del Juzgado de Vendrell, sobre delitos electorales, seguida contra J. A. y otros; letrado, Sres. Galan y Morera; procuradores, Sres. Peñarrubia y Alfonso.

Día 10.—Del Juzgado de esta ciudad, sobre lesiones, cantra A. C. y otros; letrados, Sres. Vendrell y Alvarez; procuradores, señores Monguió y Romeu.

***

Fallos pronunciados en la semana anterior:

SECCIÓN PRIMERA

Día 4.—En la causa procedente de Montblanch, sobre hurto, contra P. A. y M. M., la absolución.

Día 5.—Juzgado de Montblanch, atentado y desacato, contra V. M. E., la absolución.

De conformidad

Día 2.—Juzgado de Reus, sobre hurto, contra J. P. B., 4 meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

SECCIÓN SEGUNDA

Día 3.—Vendrell, delitos electorales, contra J. G. B. y otros, dos meses y un día arreto mayor accesorias y costas, multa de 500 pesetas y once años de inhabilitación especial temporal, á cada uno de los procesados, pagando en cuanto á dichas costas cada procesado la sexta parte hasta el auto de 20 Febrero del corriente año, una quinta el de 29 de Julio y una cuarta de las posteriores.

Día 5.—Gandesa, hurto, contra M. C. R. A., dos meses y un día arresto mayor, accesorias y costas.

Día 5.—Valls, hurto, contra J. V., absolutoria.

NOTICIAS GENERALES

La *Gaceta* publica un Real decreto del ministerio de la Gobernación, en el cual se dice que, con objeto de facilitar el despacho de los asuntos que pesan sobre dicho ministerio, en cuya Dirección general de Administración hay mas de 5.000 expedientes retrasados, se ha creido conveniente encomendar al director general de Administración la resolución, con el carácter de Real orden, de los asuntos encomendados á dicho centro directivo, con las excepciones que se expresan.

Hé aquí la parte dispositiva:

Artículo 1.º El director general de Administración queda autorizado, por comisión especial del ministerio de la Gobernación, para el despacho, acuerdo y firma, con el carácter de Real orden, y todos los asuntos encomendados al centro directivo de su cargo.

Art. 2.º Se exceptúan de dicha autorización aquellos asuntos que por disposiciones especiales deben llevar la firma del ministro de la Gobernación, y además los siguientes:

Presupuestos de las Diputaciones provinciales; reclamaciones é incidencias de los mismos; empréstitos y operacio es de crédito municipales y provinciales; conflictos de jurisdicción entre dos ministerios; consultas de carácter general sobre aplicación de las leyes; resoluciones dictando instrucciones ó reglas, también de carácter general; expedientes en que haya informado el Consejo de Estado en pleno, y aquellos en que la resolución no se ajuste á lo consultado por las secciones de dicho cuerpo, y todos los que á juicio de dicho director deban someterse al conocimiento especial del ministro.

Según noticias que se tienen de la mayoría de los pueblos de la comarca de Alcañiz la cosecha de aceitunas será este año muy escasa, á consecuencia de los frios tardíos de Junio.

El árbol en general está lozano y en los pueblos donde la arañuela hizo estragos los años anteriores, no parece que la plaga tenga tanta importancia en el actual.

A los que en la presente estación del año abandonan sus casas para ir de veraneo, se le aconseja que dejen en las habitaciones numerosas palanganas, baldes y otros recipientes llenos de agua, con el fin de mantener húmeda la atmósfera y evitar de este modo el incremento de las polillas y de otras clases de insectos.

Ha fallecido en Zaragoza el respetable señor Marqués de Ballestar, D. Joaquín Andreu y Dufouret Salinis, por lo que vestirá de luto una conocida familia valenciana residente en esta ciudad.

En Zaragoza su muerte ha sido muy sentida.

Por Reales órdenes telegráficas de 27 del anterior y 3 del actual, se dispone la suspensión del envío á Canarias hasta nueva orden de los prófugos y desertores, los cuales serán altas entre tanto en los cuerpos de la Región.

BOLETIN OFICIAL

Real orden de Hacienda disponiendo que los excesos de provisiones que conduzcan los buques que acostumbran á frecuentar determinados puertos, deben adeudar los correspondientes derechos de Arancel.

—Se hallan vacantes en las Universidades de Granada y Sevilla respectivamente, las cátedras de Análisis matemático é Historia Universal, dotadas con el haber anual de 2.500 pesetas, las cuales deben proveerse por oposición.

—Circular de la Delegación de Hacienda sobre formación de padrones de cédulas.

—La Comandancia de Marina anuncia la vacante de la plaza de Asesor del distrito de Villanueva Geltrú.

Anuncios de las Alcaldias de Corbera, Palma y San Jaime de los Domenys.

—Providencias indicadas.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos de hoy.—La Transfiguración del Señor y los Stos. Justo y Pastor hms. mrs.

Santos de mañana.—Stos. Cayetano fr. y Alberto de Sicilia cfs.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia de las Oblatas. Por la mañana estará de manifiesto Su Divina Majestad de las siete á las diez, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde se descubrirá á las cinco y cuarto y se reservará á ocho después de rezado el Seráfico Trisagio.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en San Juan.—Privilegiada.

Mañana á Nuestra Señora de los Dolores en la Catedral.

CULTOS DE HOY

Catedral.—A las seis Rosario de la Aurora y luego misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro. A las nueve y media se cantará el oficio conventual. Se celebrará la fiesta de la Transfiguración del Señor en la capilla de los Claustros en que se venera la imagen del Salvador, con los cultos que siguen: Habrá misas desde las cinco á las ocho. Por la tarde, á las cinco y media, meditación, Trisagio cantado, sermón por el Padre Febrés, de la Compañía de Jesús, y canto de los gozos.

Misas rezadas á las diez, once y doce.

San Francisco.—A las ocho misa de comunión general para los cofrades del Smo. Rosario y á las nueve y media misa mayor con plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, función del primer domingo en obsequio de Nuestra Señora del Rosario con Rosario cantado, procesión y salve cantada.

Carmelitas descalzos.—Misas rezadas á las cinco, seis, siete y ocho, cantándose el oficio conventual por la Comunidad á las nueve y media, y á las diez y media se celebrará otra misa rezada.

Sma. Trinidad.—La Archicofradía de la Pía Unión tendrá misa de comunión general á las siete y media. A las nueve y media oficio parroquial. Por la tarde, á las seis, exposición, Trisagio, ejercicios del primer domingo de mes, sermón, reserva y letrillas.

San Juan Bautista.—A las nueve y media oficio parroquial. Por la tarde, á las cinco, Rosario cantado y visita de las Hijas de María.

CRONICA OFICIAL

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Ninguno.

Fallecidos.—Ninguno.

Matrimonios.—Salvador Sivera Cánovas con Dolores Domingo Magriñá.—Pedro Mártir Biosca Fortuny con María Badnell Boada.

MARÍTIMAS

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Liverpool y Barcelona en 34 ds. v. Soto. de 650 ts., c. G. Olaeta, con tránsito consignado á los Sres. Mac Andrew y C.ª

De Valencia en un dia l. Sta. Maria de 4 ts., c. J. M. Ricomá con melones consignado á D. Antonio Mariné.

De Marianópoli y Cartagena en 28 ds. vapor inglés Joseph Scicluna de 1.072 ts., capitan M. de María con trigo consignado á D. Emilio Borrás.

De Barcelona en 6 hs. v. Tintoré de 867 c. F. Zaragoza con tránsito consignado á D. Modesto Fenéch.

De Cette en un dia v. Correo de Cartagena de 258 ts., c. S. Cardona, con bocoyes vacíos.

DESPACHADAS

Para Cette v. Cervantes, c. Sintes, con efectos.

Para Benicarló l. Barcelonés, c. Gabarda, con duelas.

Para Port Vendres pol. gol. francesa Jeune Lucienne c. Parés, con vino.

Para Liverpool y esc. v. Tintoré, c Zaragoza, con vino.

Para Londres y esc. v. inglés Arana, c. Randall, con efectos.

MOVIMIENTO BURSATIL

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 4, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 días fecha	30'85	d.
Id. á la vista	31'30	»
París á 90 días fecha	00'00	p.
Id. á la vista	24'00	»

Efectos públicos

	Dinero	Papel
por 100 interior contado	00'00	00'00
» » fin mes	62'90	62'925
» » fin próximo	00'00	00'00
» exterior contado	00'00	00'00
» » fin mes	00'00	00'00
» » fin próximo	00'00	00'00
» Amortizable contado	00'00	00'00
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	94'90	95'00
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886	70'85	71'00
» » 1890	59'25	59'40
Acciones fin mes		
Banco Hispano Colonial	00'00	00'00
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia	42'00	42'00
Medina-Zam. y O. á V.	11'60	11'70
Norte de España	50'30	50'40

BOLSA DE MADRID

Madrid, 4, 4'23 t.

4 por ciento interior	62'90
4 por 100 idem fin mes	62'90
4 por 100 exterior	68'95
4 por 100 amortizable	70'80
Aduanas	95'05
Cubas (Emisión de 1886)	71'10
Cubas (Emisión de 1890)	59'35
Filipinas	76'40
Banco de España	000'00
Tabacalera	000'00
Cambios de París	23'60
Idem Londres	00'00
4 por 100 exterior	61'15

Telégrafo y teléfono

Madrid, 5, 9'20 m.

La «Gaceta» publica el decreto de suspensión de las sesiones de las Cortes.

Continúa la interrupción en la mayoría de las líneas telegráficas, á causa de las tormentas.

Ha llegado el duque de Tetuan. Es probable conferencie hoy mismo con el señor Silvela.

Según «El Imparcial», es posible que la convocatoria de las Córtes no se haga hasta principios de Noviembre.

El jueves marchará á San Sebastián el ministro de Marina.

Madrid, 5, 3 t.

Los generales March y Alcacer han recibido encargo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de redactar la sentencia absolutoria de la sumaria instruida con motivo de la capitulación de Santiago de Cuba.

Hasta el lunes no se hará pública dicha sentencia.

Madrid, 5, 3'15 t.

El conflicto de las aguas se agrava.

Las autoridades ruegan al vecindario qué ahorre el precioso líquido.

Dícese que en Octubre la carencia será total.

Madrid, 5, 5'45 t.

El Sr. Gomez Imaz ha manifestado al jefe del Gobierno que se halla dispuesto á ordenar que sean reconocidos los cañoneros que á causa de los servicios que prestaron en Cuba están casi inútiles.

Madrid, 5, 5'50 t.

Han conferenciado con el señor Silvela el capitán general de Madrid y el subsecretario de Hacienda señor Osma.

El general Jiménez Castellanos ha comunicado al jefe del Gobierno las decisiones del Supremo de Guerra en las sumarias instruidas con motivo del desastre de Santiago de Cuba.

El señor Osma, al entrar en la Presidencia, llevaba una abultada cartera.

Madrid, 5, 6 t.

El ministro de Marina ha celebrado una entrevista con el Sr. Silvela para tratar de las maniobras que ha de realizar la escuadra.

Mientras estaban reunidos los señores Gómez Imaz y Silvela, llegó á la Presidencia el Sr, Dato y cambiaron impresiones políticas, conviniendo todos en que no ocurre novedad de importancia.

Así por lo menos se expresó á la salída el ministro de la Gobernación.

Madrid, 5, 6'3 t.

El Gobierno carece de nuevas noticias referentes á las gestiones entabladas para obtener la libertad de los prisioneros de Filipinas.

Madrid, 5, 6'10 t.

El jefe del Gobierno no irá á San Sebastián hasta dentro de diez ó doce dias, por que según se dice no hay asuntos que reclamen antes su presencia en la capital donostiarra.

ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES

PLAZA DE TOROS DE TARRAGONA

Gran función acrobática-gimnástica para esta tarde terminando con las pantomimas «Los indios bravos» y «El enfermo misterioso».

Detalles por carteles y papeletas.

IMPRENTA DE HIJOS DE TORT.

FÁBRICA DE BRAGUEROS
DE
Pedro Montserrat

Teniendo en cuenta la importancia de esta capital y en vista de que carece de la fabricación de estos artículos el dueño de este establecimiento ha tenido á bien montar uno en que se fabrican y recomponen toda clase de bragueros y aparatos ortopédicos en iguales condiciones que el que ha tenido durante muchos años en Barcelona.

Los señores compradores obtendrán una gran rebaja en las composturas; bastando un pequeño aviso para que la colocación sea á domicilio, si así se desea.

CALLE DE LA UNION, 34

HIELO
Se expende para fuera de la capital

Avisando los pedidos con 12 horas de anticipación, por grande que sea la cantidad, se sirven con todas las ventajas y buenas condiciones.

Dirigirse: Calle MENDEZ NUÑEZ, núm. 1, bajos,
TARRAGONA

MECHERO FÉNIX

La representación de este mechero, en esta capital, se halla á cargo de D. Celestino Pelegrín, rambla de San Carlos, núm. 57, el cual enterará al público de las grandes economías que proporciona sobre el consumo de gas y ventajas en la claridad de su luz.

Colegio Provincial de Tarragona
dirigido por el
Rdo. D. Ramón Arrufat, Pbro.

A mas de la enseñanza oficial del Bachillerato, que se recibe en el Instituto, se da la primera enseñanza completa y la Preparación para la segunda.

Para mas informes dirigirse al Director del Colegio Provincial.

SE DISECAN

con la mayor perfección posible y á precios económicos toda clase de aves y animales.

Calle del Gasómetro, núm. 34, bajos.

PIANO EN VENTA Existe uno en buen estado y de acreditada marca, que se cederá al contado ó á plazos.

Informarán en esta Redacción.

GRAN ALMACEN DE BEBIDAS

16, Apodaca, 16

Gran surtido de toda clase de licores en botellas de á litro, medio litro y pequeñitas, propios para REGALOS.

Benedictinos.—Feuillantine.—Cognac Fine Champagne.—Anís del Mono.—Anís Lamolla.—Anís Gamama.—Escarchados superiores, etc.

Precios baratísimos

A todo el que compre una botella de Feuillantine, se le regalará una botellita monísima del mismo licor, un cromo, una petaca y un librito papel de fumar.

16, Apodaca, 16

---

12 AÑOS de continuadas curaciones y de una aceptación general, son las mejores pruebas para demostrar que el

JARABE SERRA

es el remedio para combatir por crónica y rebelde que sea toda clase de TOS.

De venta: FARMACIA DEL CENTRO, de A. Segura, rambla San Juan, 57.

ANUARIO DEL COMERCIO

DIRECTORIO DE LAS 400.000 SEÑAS DE ESPAÑA

Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal

Vigésimaprimera edición, 1899

(BAILLY-BAILLIERE)

Ilustrado con los mapas de las 49 provincias de España

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición de Matanzas 1881 y de Barcelona 1888, Medalla de Plata en la de París 1889, Gran Diploma de Honor en el Concurso internacional de Madrid de 1890 y la más alta recompensa en la Exposición de Chicago de 1893.

Reconocido de utilidad pública por Reales órdenes

Obra útil é indispensable para todos.

Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificantes que sean sus negocios.

El ANUARIO DEL COMERCIO lo forman dos tomos, encartonados en tela, de más de 1.500 páginas cada uno.

PRECIO: 25 PESETAS

(franco de portes)

Se halla de venta en la Librería editorial de Bailly-Bailliere é hijos, plaza de Santa Ana, núm. 10 y en las principales del mundo.

CENTRO DE COLOCACIONES

AUGUSTO, 21, BAJOS

Se da razón de los asuntos siguientes:

DINERO Hasta 20.000 duros se presta á módico interés.

DINERO Se presta con garantía desde cinco pesetas y sobre sueldos.

DOS SOLDADOS rebajados por la plaza, con muy buenas referencias, desean colocarse uno de oficial carpintero y el otro de escribiente, copista ó cosa análoga en despacho, escritorio ó casa de comercio.

HUESPEDES Se admiten á 7 pesetas semanales, dos comidas al día. Habitaciones para dormir, á real diario.

SE ENCARGA del cobro y administración de fincas rústicas y urbanas.

COCINERAS Y NIÑERAS Las hay disponibles con buenas referencias.

SE ENCARGA de la venta de toda clase de géneros, muebles, objetos artísticos y antiguos al 4 por ciento.

ASISTENTAS Las hay disponibles para los quehaceres de la casa; así como también para fregar pisos y lavar ropa.

CASAMIENTOS Se encarga del despacho de documentos y diligencias para celebrar el matrimonio.

FINCA Desea comprarse dentro ó fuera de la capital desde 100 hasta 40.000 duros.

COPISTA Se copian toda clase de documentos á precios reducidísimos.

21, Augusto, 21

AGENDA DE BUFETE

Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1899

EDICION PARA ESTA LOCALIDAD Y SU PROVINCIA

Edicion de dos dias en plana, *encartonada*, sin papel secante	1,50 pesetas.
—La misma, con PAPEL SECANTE en cada hoja	2,00 —
Edicion de un dia en plana, *encartonada*, sin papel secante	3,00 —
—La misma, con PAPEL SECANTE en cada hoja	4,00 —
Edicion de dos dias en plana, *en tela á la inglesa*, sin papel secante	2,50 —
—La misma, CON PAPEL SECANTE en cada hoja	3,00 —
Edicion de un dia en plana, *en tela á la inglesa*, sin papel secante	4,00 —
—La misma, con PAPEL SECANTE en cada hoja	5,00 —

CONTIENE

Reduccion de monedas.—Sistema decimal.—Cambio con el extranjero.—**Modelos de recibos**, de Letras, de Pagarés.—**Guía de ferro-carriles.—Tarifas** de Correos, de *Paquetes postales*, de Telégrafos, de Arbitrios, de Consumos, de Cédulas personales.—**Guía de esta poblacion**, con todas las curiosidades que encierra.—**Diario en blanco, para apuntes de todos los dias.**

Es el libro más útil de todos los publicados hasta el dia, y demasiado conocido para encarecer su necesidad absoluta para todos. Nos limitaremos, por lo tanto, á decir que se han hecho **ocho ediciones**; sus precios son de **una** peseta hasta **cinco**, hallándose al alcance de todas las fortunas y necesidades.

SE HALLA DE VENTA en la Librería Editorial de **Bailly-Bailliere é hijos**, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las librerías del Reino.

BAÑOS MEDICINALES

AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren *Dolor reumático ó inflamatorio*, así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos *especialidad de la casa* que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se han curado.

Cincuenta años que está abierto el Establecimiento, á la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios *SRES. SARDÁ HERMANOS*, é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital, creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarnos, seguro que obtendrán lo que desean.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL

Establecimiento de SARDÁ Hermanos

CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE 1899

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona, el 21 de Agosto directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

ITALIE

LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Río Jenairo, Santos, Montevideo y Buenos Aires, los grandiosos y acreditados vapores franceses

el día 11 de Agosto el vapor **LES ANDES**

el día 27 de » el

Consignatarios en Barcelona, RI OL Y COMPAÑÍA, plaza de Palacio.—*BARCELONA.*

DIARIO DEL COMERCIO

ADMINISTRACIÓN, Rambla de San Juan, número 71, bajos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En Tarragona, un mes, 1'75 pesetas; un trimestre, 5. En el resto de España, tres meses 5 pesetas pago anticipado. En el extranjero y Ultramar, según sea el franqueo.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—Se insertan á precios convencionales.

En la imprenta de este periódico se confeccionan con la mayor rapidez, esmero y economía, toda clase de trabajos tipográficos.

RAMBLA DE SAN JUAN, 71.-TARRAGONA